



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA**

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS EN EL AUDITORIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.**

Visto expediente *número 4/2014* de Contratación, relativo al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro e instalación de butacas en el Auditorio Centro Federico Garcia Lorca, en uso de las funciones delegadas por el Consejo Rector del Consorcio (acuerdo de la sesión celebrada el día veintiseis de enero de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión de fecha veintiseis de marzo de dos mil quince,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Admitir la oferta de la mercantil ASCENDER S.L., al quedar suficientemente justificada su oferta incurso en una posible baja temeraria.

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>1. X.P. INSTALACIONES S.A.</b>	83'55
<b>2. ASCENDER S.L.</b>	70
<b>3. EL CORTE INGLES S.A.</b>	51'93

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de suministro e instalación de butacas en el Auditorio del Centro Federico Garcia Lorca*, a la mercantil X.P. INSTALACIONES S.A., que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen por un precio de noventa y seis mil treinta y un euros (96.031 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 128.040 €, (*aunque no indica la cantidad en su oferta, supone 32.009 €*), al que



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA**

corresponde por IVA la cuantía de 20.166,51 €, totalizándose la oferta en 116.197,51 €. Oferta un plazo de entrega de 45 días y 10 años de garantía. **Parte del contrato a subcontratar: Ensamblaje de butacas.**

- *Importe de la subcontratación: 21.000 euros*

- *Nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: Ezcaray International Seating Sociedad Cooperativa. Con domicilio en Carretera Santo Domingo, 49, 26280 Ezcaray (La Rioja). Tfno. 941354054.*

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Rector del Consorcio en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 7 de mayo de 2015**  
**El Vicepresidente Segundo del Consorcio,**

**Firmado. José Torres Hurtado.**